

## **COMPETITIVIDAD, IES Y AFPS**

*Pedro Francke*

*Junio 2004*

En plena negociación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, la competitividad de la industria nacional adquiere especial importancia. Nuestro mercado interno estará más expuesto a la competencia, y nuestras posibilidades de exportar dependen de que seamos más productivos y tengamos mejores productos que las empresas americanas y de otros países. En este contexto, el impuesto extraordinario de solidaridad - IES, que asciende a 1,7 por ciento, es uno de los factores que eleva los costos de las empresas, lo que reduce la competitividad.

Sin embargo, los cobros por comisiones que realizan las AFPs no son menores al impuesto extraordinario de solidaridad - IES. En realidad, son mayores, ya que las comisiones de las AFPs ascienden de 2,2 por ciento de las remuneraciones. Claro, puede argüirse que esas comisiones son necesarias para administrar los fondos. Resulta, sin embargo, que en otros países esas comisiones son mucho menores. En Bolivia, por ejemplo, son de solo 0,5 por ciento y en Costa Rica son un monto similar. En otros países de la región son menores al 1 por ciento.

¿Hay alguna razón valedera para ello? El 80% de las comisiones de las AFPs peruanas no se van en gastos que beneficien al afiliado, sino en utilidades –ya las empresas recuperaron su inversión largamente - y en gastos de ventas. Si se redujeran las comisiones que cobran las AFPs peruanas al nivel que cobran las bolivianas, el ahorro sería similar al que se lograría con la eliminación del IES. Considerando que se puso en boga hablar de sobre costos laborales, podríamos en este caso hablar de sobrecomisiones de AFPs.

Es cierto que el IES lo pagan las empresas y las comisiones de las AFPs las pagan los trabajadores. Pero eso es solo una ficción. Ambos costos son, en realidad, compartidos entre empresarios y trabajadores. Debido a que las

empresas saben que al contratar a un trabajador deben pagar IES, lo que ofrecen de sueldo por ese puesto de trabajo se reajusta consiguientemente. Y viceversa, un trabajador sabe que le descontarán esas comisiones, a las que considera con justicia como un costo, y para trabajar pide un determinado sueldo "neto", es decir, que le compensen de alguna manera por ese costo. El resultado final se obtiene de la interacción de estas dos fuerzas, empresarios y trabajadores, sin importar quien es, legalmente, el que paga el impuesto. De tal manera que ambos costos, el IES y las comisiones de las AFPs afectan a la competitividad y al ingreso neto del trabajador.

Pero en realidad el IES y las sobrecomisiones no son iguales desde el punto de los beneficios. El impuesto extraordinario de solidaridad, como los demás tributos, sirve para financiar las funciones generales del estado. Gracias a impuestos como el IES es que, mal que bien (y en honor a la verdad, más mal que bien) el estado peruano nos construye carreteras, brinda seguridad, otorga servicios de educación y salud y defiende nuestras fronteras e intereses. Todas cuestiones indispensables para la competitividad. Sin una fuerza laboral educada y sana, sin infraestructura de comunicaciones y sin defensa de la propiedad, no se puede ser competitivo.

Las sobrecomisiones de las AFPs, en cambio, no sirven socialmente para nada. Ni como fondos de inversión, porque lo que genera estos fondos es el aporte a las cuentas de ahorro previsional, no las comisiones. Si queremos ganar competitividad, hay que reducir las comisiones de las AFPs.